### REGISTRADO BAJO N° CDCC-163/01

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el incremento en el ingreso de estudiantes a las carreras dictadas en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, ha provocado un aumen-to en la cantidad de alumnos que pierden el cursado de las materias de primer año;

**CONSIDERANDO :**

Que los profesores que dictaron dicha asignatura hasta el momento lo hi-cieron sumando esta tarea a la carga docente que les exigían las materias en las que efectivamente estaban designados por concurso;

Que en este cuatrimestre la cantidad de alumnos en condiciones de cursar estas últimas materias, supera a la de años anteriores y demanda por lo tanto una dedi-cación mayor por parte de los docentes;

Que resulta imperioso asignar un profesor al curso de Comunicación Hom bre-Máquina que asegure el servicio docente durante el primer cuatrimestre

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 19 de diciembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, de pesos **TRES MIL DOSCIEN-TOS SESENTA Y CUATRO** **($ 3.264,00**), al **Licenciado Sergio Rubén MARTIG** (D.N.I. 16.109.300 \* Leg. 7225), para cumplir funciones de Profesor Adjunto, en el Area: IV, Dis ciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Comunicación Hombre-Máquina” (Cod. 7597)**, en el Departamento de Ciencias de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2002.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) incluyen el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu lares, el Doctor Juan Carlos Augusto y el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicita-ran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

**///**

### ///CDCC-163/01

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------